



cuenca
ALCALDIA

2021
014

INFORME TECNICO DE ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
CONVENIO DE OPERACIÓN PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS SUSCRITO ENTRE EL GAD
MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA Y BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

Cuenca, 02 de Septiembre del 2022

En la ciudad de Cuenca a los 2 días del mes de Octubre del año 2020, se suscribe el convenio entre **EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA** con RUC 0160000270001 representado legalmente por el **ING. PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI** en su calidad de Alcalde del Cantón Cuenca, y el Banco de la Producción debidamente representada por la señora Martha Cecilia Paredes Díaz en calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A.

De acuerdo al informe presentado por la Administradora del Convenio (Supervisora de Cajas) la CPA Lorena Patricia Tacurí León quién informa que: *"PRODUBANCO en su calidad de corresponsal, ha venido realizando las recaudaciones a través de los canales y según los procedimientos que se detallan en el Anexo Operativo que forma parte de este convenio"*.

De igual manera manifiesta:

"... que desde el inicio de ejecución del convenio todos los valores cobrados han sido transferidos a la cuenta asignada en el Banco Central del Ecuador sin que hayan existido diferencias".

Es importante indicar que durante la vigencia del convenio, la Cooperativa CREA con corte al 31 de mayo de 2022 ha tenido una recaudación de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Nro. Transacciones	Valor recaudado
2020	248	17.077,94
2021	36.130	368.932,81
2022	36.427	636.505,66
Total	72.805	1.022.516,41

Nota: Los valores recaudados en el año 2022 están con corte 31 de agosto



cuenca
ALCALDÍA

INFORME TECNICO DE ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

CONVENIO DE OPERACIÓN PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS SUSCRITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA Y BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA, ante la necesidad de ampliar mejorar y agilizar el servicio de recaudación de sus obligaciones tributarias y no tributarias de los ciudadanos, requirió incorporar nuevas opciones y mecanismos de recaudación por lo que acogió la oferta de servicios presentada por el banco relacionado con la infraestructura informática, la misma que permite mejorar la recaudación de las obligaciones que deben cancelar los contribuyentes.

En la ciudad de Cuenca a los 2 días del mes de Octubre del año 2020, se suscribe el convenio entre EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA con RUC 0160000270001 representado legalmente por el ING. PEDRO RENAN PALACIOS ULLAURI en su calidad de Alcalde del Cantón Cuenca, y el Banco de la Producción debidamente representada por la señora Martha Cecilia Paredes Díaz en calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A.

PRODUBANCO en su calidad de corresponsal, ha venido realizando las recaudaciones a través de los canales y según los procedimientos que se detallan en el Anexo Operativo que forma parte de este convenio.

Desde la suscripción del convenio de recaudación de obligaciones tributarias y no tributarias el mismo que tiene una vigencia de dos (2) años contado a partir de la fecha de su suscripción y al encontrarnos próximo a su fecha de vencimiento, el día 2 de septiembre del 2022 el Banco de la Producción S.A PRODUBANCO mediante Oficio presenta la solicitud de renovación.

En base a lo expuesto debo informar que desde el inicio de ejecución del convenio todos los valores cobrados han sido transferidos a la cuenta asignada en el Banco Central del Ecuador sin que hayan existido diferencias.

Cabe indicar que al no existir novedades en la recaudación del cobro de impuestos municipales y acreditación de la misma, me permito recomendar que se realice la renovación del Convenio con el Produbanco y el GAD Municipal por el mismo lapso de duración.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Cuenca 2 de Septiembre del 2022

Atentamente

Patricia Tacuri León
CPA- Patricia Tacuri León

ADMINISTRADORA